

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10596 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 41/2010 por auto de fecha 16/03/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Esperanza Jiménez Torres con NIF nº 51.828.354, con domicilio en Urbanización las Colinas nº 96-Moraleja de en Medio (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 16 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100018525-1